

Interesado: Instituto de Investigación en Ortodoncia, S.L.  
Acto notificado: Resolución de revocación por falta de justificación.  
Código solicitud: 831747.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 31 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos y resoluciones respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos y resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Carpin-Brico 2007, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.  
Código de solicitud: 240305.  
Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Luisa Torres Pino.  
Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos.  
Código solicitud: 240327.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la denegación de los incentivos solicitados que se cita.*

Con fecha 22 de febrero de 2010 la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó la Resolución denegatoria de la ayuda de salvamento solicitada al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009 (BOJA núm. 236, de 27.11.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación de la anterior resolución por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesado el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida de Alemania, 3, de Huelva.

Interesado: Complejo Deportivo Linense, S.L.  
Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de ayuda de salvamento.  
Código solicitud: 270046.  
Fecha resolución: 22.02.2010.  
Sentido de la Resolución: Denegatoria.  
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza el requerimiento de subsanación correspondiente a las solicitudes de incentivo que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha requerido la subsanación de las solicitudes de incentivo presentadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65 de 3.4.2009), a los solicitantes de la tercera convocatoria de 2009 citados a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones de los requerimientos, por el presente anuncio se notifica a los interesados los actos administrativos que se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida de la Innovación, 1, Edificio BIC, Granada, de la localidad Armilla.

Los interesados a los que se les requiere la subsanación de la solicitud cuentan con 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento.

Interesada: María Araceli Ferres Fernández.  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.  
Código solicitud: 482218.

Interesada: María Belén Agüi Díaz.  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.  
Código solicitud: 482801.

Interesada: Amalia Molina Guijarro.  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.  
Código solicitud: 482238.

Interesado: Javier Romero Frías.  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.  
Código solicitud: 482813.